JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADOS:	JIMMY HAROLD MOLINA RAMIREZ.
RADICADO.	20001 31 03 003 2018 00082 00.
FECHA:	VEINTICUATRO (24) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

En proveído de fecha 11 de abril de 2019, fue aclarado que el proceso que se adelanta es hipotecario, en tal sentido, por secretaria, ofíciese al registrador de instrumentos públicos de Valledupar el presente asunto corresponde a un embargo con acción Hipotecaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

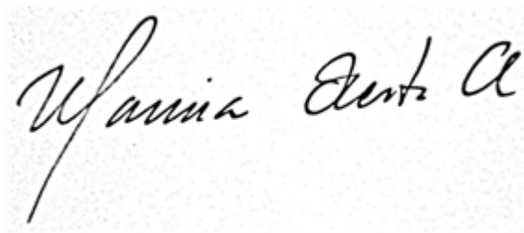

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 041 Hoy 24 de septiembre de 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretario

C.J.